



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 • 2024 •
UNA NUEVA HISTORIA

RAMO: PRESIDENCIA

OFICIO No. 0038

EXP: 01/2024

Asunto: Notificación.

**LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ
COMISIONADA PRESIDENTA DEL I.Z.A.I.
ZACATECAS, ZACATECAS
P R E S E N T E**

Adjuntando al presente un cálido saludo, le reitero la seguridad de mi amplio respeto, de la misma manera que me permito informarle que para mantener actualizados los costos de reproducción para obtener la información de solicitudes de información, en términos de lo señalado en el Artículo 110 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, le comparto que la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpa, para el ejercicio fiscal 2024, en sus Artículos: 65, 66 y 67 establece lo siguiente:

“Artículo 65. Los derechos por la emisión de certificaciones expedidas por las distintas áreas o unidades administrativas de la Presidencia Municipal, pagarán por hoja, de conformidad a lo siguiente:

(UMA diaria)

I. Identificación personal y de no violaciones al Bando de Policía y Buen Gobierno.....	1.5096
II. Expedición de copias certificadas de actas de cabildo.....	1.3471
III. De constancia de carácter administrativo, documento de extranjería, carta de recomendación o de residencia, de vecindad o de no ser servidor público, entre otras.....	2.4538
IV. Registro de certificación de acta de identificación de cadáver.....	0.6605
V. De documentos de archivos municipales.....	1.4156
VI. Constancia de inscripción.....	0.8967
VII. Otras Certificaciones.....	1.3414
VIII. Certificación de no adeudo al Municipio:	
a) Si presenta documento.....	1.1718
b) Si no presenta documento.....	1.4430
c) Búsqueda y entrega de copia simple de recibo de ingresos.....	1.4505
d) Reexpedición de recibo de ingresos, que no causa efectos fiscales.....	1.5190
IX. Certificación de actas de deslinde de predios.....	2.9920
X. Certificado de concordancia de nombre y número de predios.....	2.2651
XI. Certificación de planos correspondientes a escrituras públicas o privadas:	
a) Predios urbanos.....	2.2651
b) Predios rústicos.....	2.5491

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 • 2024 •
UNA NUEVA HISTORIA

- XII. Certificación de clave catastral..... 2.6477
- XIII. Copia certificada de trámites realizados anteriormente extraviados.....3.0378
- XIV. Certificación en formas impresas para trámites administrativos.....0.5095

En relación a los derechos que deban pagarse, según los supuestos a que se refiere el presente capítulo, para expedir el documento correspondiente sea necesario realizar búsquedas en archivos de años anteriores, se causará un pago adicional de derechos, 0.7302 veces la Unidad de Medida y Actualización diaria.

La expedición de documentos tales como cartas de recomendación, constancias de escasos recursos económicos o documentos análogos, que tengan como finalidad la obtención de empleo, beca o pensión, estarán exentas del pago de derechos.

Artículo 66. Legalización de firmas en documentos tales como escrituras privadas de compraventa o cualquier otra clase de contratos, 7.0920 veces la Unidad de Medida y Actualización diaria.

La inscripción de contrato de arrendamiento en el catastro municipal causará derechos, a razón de 1.0000 veces la Unidad de Medida y Actualización diaria.

Artículo 67. Los derechos por la emisión de digitalizaciones de documentos que obran en poder de la autoridad Municipal, derivado de solicitudes de acceso a la información pública y que soliciten la entrega digital la información que resulte, se realizará el cobro a la persona física o moral solicitante sobre un monto de 0.0132 veces la Unidad de medida y actualización por cada hoja que se desprenda de la solicitud señalada en el momento que se configure la hipótesis normativa.

La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples, de conformidad con lo que establece el artículo 110 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

No se causarán derechos cuando la información solicitada se proporcione a través de un medio magnético, en memoria USB, disco compacto o vía correo electrónico.

En espera de que la información antes brindada sea de utilidad, le manifiesto mi amplia disposición para colaborar con ese Órgano Garante que Usted atinadamente Preside.

Sin otro particular, me despido como su seguro servidor.

ATENTAMENTE
JALPA, ZACATECAS A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN
"UNA NUEVA HISTORIA"


LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL Y TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO

c.c.p. Archivo.

c.c.p. Lic. Martha Patricia López Meléndez, Presidenta del Comité de Transparencia. - Para su conocimiento.

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.